

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.143/2013

En el BOP Nº 161, de 23 de agosto pasado se publicó el anuncio Nº 7189/2013 de la aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013.

El Pleno de la Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año en curso adoptó, entre otros, acuerdo de subsanación de error material al redactar el acuerdo nº 2 relativo a "III Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presu-

puesto de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2013", por lo que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación indicando que:

donde dice:

	RECURSOS
BAJAS DE CRÉDITO...	1.584.929,91
	.../...
	.../...

debe decir:

	RECURSOS
BAJAS DE CRÉDITO...	1.534.929,91

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, D. Salvador Fuentes Lopera.